

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA
DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL
PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO
FAMILIAR INTEGRAL – FONDO DE
SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL

## **DECRETO ALCALDICIO Nº 668 /**

QUILLON, Enero 31 de 2024.-

## VISTOS:

- Memorándum N° 85 de fecha 30.01.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Resolución Exenta Nº ÑUB-F-00016 de fecha 23.01.2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social;
- Convenio de ejecución suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social;
- Ley N° 19.880 que establece Bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
- Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia al cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
- Decreto Alcaldicio Nº 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija presupuesto municipal vigente del año 2024;
- 11. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;





## DECRETO:

- 1. APRUEBASE el convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 29 de diciembre de 2023, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social "FOSIS", representada por su Director Regional Don Claudio Guiñez Pacheco y la I. Municipalidad de Quillón, representada por su alcalde, don Miguel Alfonso Peña Jara, para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, cuya vigencia será desde el 01 de enero de 2024 hasta 31 de diciembre de la misma anualidad.
- 2. ESTABLESCASE que, para la ejecución de este convenio, FOSIS transferirá un total de \$51.235.600.- (cincuenta y un millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos pesos.), transferidos en dos cuotas, los que serán utilizados exclusivamente para la ejecución y financiamiento del convenio y serán administrados en la cuenta "Programa Acompañamiento Familiar Integral" del presupuesto municipal vigente del año 2024
- 3. DESIGNESE a la Sra. Yanet Tobar González, Run. 13.859.413-0, funcionaria de planta, Escalafón Profesional grado 9° EMS, como coordinadora del programa durante su ejecución por el año 2024.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

HOWARDO FUENTES HEREDIA SECRETARIO MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE

> /ovg/aso.-DISTRIBUCION VIA SMC:
> - DIRECCION ADM. Y FINANZAS

- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU

